ORDINARIO 9-31/3 - 013/A - 1

* OBJ.: Establece plazos para envío a la Dirección General del Personal de la Armada de la documentación que requiere ser tramitada posteriormente a la Comandancia en Jefe de la Armada.

* **REF.:** Directiva C.J.A. Res. N° 3190/5, de fecha 05 de abril de 2002.

* A.- ANTECEDENTES

- * 1.- El Sr. Comandante en Jefe de la Armada, ha dispuesto dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente, para el envío oportuno a dicho Mando, de toda aquella documentación que requiera de su resolución o que involucre su posterior trámite al Ministerio de Defensa Nacional o Contraloría General de la República, con el objeto de permitir que ésta surta su efecto con la debida antelación.
- * 2.- Los plazos máximos para efectuar los trámites en mención, son los que se indican en Anexo "1" a la presente Directiva.
 - 3.- Con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones del Sr. C.J.A., se imparten las siguientes normas de procedimiento.

*** B.- PROCEDIMIENTO**

- * 1.- Los Mandos respectivos deberán arbitrar las medidas conducentes, para el oportuno envío a esta Dirección General, en los plazos establecidos en el Anexo "1", de la documentación que requiera de la resolución del Sr. Comandante en Jefe de la Armada, o su trámite posterior al Ministerio de Defensa Nacional o Contraloría General de la República.
 - 2.- Solamente por excepción, se aceptará la recepción de documentos fuera de los plazos mencionados, cuando por imponderables o razones del servicio, debidamente justificadas, no hayan podido elevarse en las fechas estipuladas, siempre y cuando ello se enmarque dentro de la normativa legal y reglamentaria pertinente. En dichos casos, se deberá explicitar los motivos que ameritan este envío fuera de plazo, "por excepción".

• C.- ANEXOS

ANEXO "1": Plazos para elevar a la D.G.P.A. documentos que se deben tramitar para resolución y firma del Sr. Comandante en Jefe de la Armada.

VALPARAÍSO, 09 de diciembre de 1994.

Fdo.) Germán GODDARD Dufeu, Contraalmirante, Director General del Personal de la Armada.

* ANEXO "1"

PLAZOS PARA ELEVAR A LA D.G.P.A. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN TRAMITAR PARA RESOLUCIÓN Y FIRMA DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

- 1.- Proposición para destinar personal en comisión del servicio al extranjero:
 - 30 días previos al inicio de la comisión.
- 2.- Proposición de modificaciones o ampliaciones de decreto supremo que disponen comisión de servicio al extranjero:
 - 25 días previos al hecho o fecha que es modificada o al término del período que es cambiado.
- 3.- Proposiciones para disponer el llamado al país, de personal que esté en comisión del servicio en el extranjero:
 - 30 días previos al inicio del viaje a Chile.
- 4.- Solicitudes de Oficiales, Gente de Mar y Empleados Civiles para ausentarse al extranjero haciendo uso de feriado reglamentario y/o pendiente, y/o permiso sin goce de remuneraciones, por un período superior a 2 meses, en el extranjero:
 - 25 días antes del inicio del permiso.
- 5.- Solicitudes de Oficiales, Gente de Mar y Empleados Civiles en comisión del servicio en el extranjero, para regresar al país en uso de su feriado reglamentario:
 - 30 días antes del inicio del viaje a Chile.
- 6.- Proposición de nombramientos de Oficiales:
 - a.- Para nombramiento de Guardiamarinas, Tenientes 2º OM y Tenientes 1º BD:
 - 60 días antes de la fecha de nombramiento.
 - b.- Para el resto de los Oficiales:
 - 50 días antes de la fecha de nombramiento como Oficial.
- 7.- Proposición de retiros voluntarios de Oficiales:
 - 40 días previos a la fecha de retiro.
- 8. Proposición de retiros forzosos, temporales y absolutos de Oficiales:
 - 30 días previos a la fecha en que se propone disponer el retiro.

- 9.- Proposición de nombramientos, encasillamientos, ascensos, retiros voluntarios y forzosos de Empleados Civiles:
 - 45 días previos a la fecha de nombramiento, encasillamiento, ascenso o retiro respectivo.
- 10.- Proposición de nombramiento, en carácter de Titular y designación de suplencia de Empleados Civiles afectos a la Ley 15.076:
 - 45 días previos a la fecha de nombramiento o designación respectiva.
- 11.- Proposición de Contratos, Términos anticipados de contrato y prórrogas de contrato, de Personal a Contrata y Honorarios:
 - 45 días previos a la fecha de contrato, término anticipado de contrato o prórroga respectiva.
- 12.- Proposición de cambios de escalafón de Oficiales y Empleados Civiles:
 - 45 días antes de la fecha de cambio de Escalafón.
- 13.- Proposición de Nombramientos a través de Decreto Supremo, acorde con el Art. 8°.- letras a), b) y e), de la Ley N° 18.948 de 1990, y con el artículo 55°.- del Código de Justicia Militar (Relatores de la Ilustrísima Corte Marcial de la Armada de Chile):
 - 25 días antes que el Oficial asuma el cargo o puesto respectivo.
- 14.- Proposición o solicitudes de dispensa de requisitos de ascenso:
 - 135 días previos al ascenso que esta dispensa afecte.
- 15.- Proposición de establecimiento de condición de servicio para los Guardiamarinas del escalafón Ejecutivos e Ingenieros Navales que deban ascender a Subteniente:
 - 75 días previos a la fecha de ascenso a Subteniente.
- 16.- Solicitud de otorgamiento de sobresueldo, acorde al artículo 186°.-, letra g), del D.F.L. (G) N° 1 de 1997:
 - 40 días antes que el Oficial dé inicio a la jornada completa de trabajo de 44 horas semanales, en la Institución.
- 17.- Proposición que concede y autoriza el uso de Condecoraciones y Medallas:
 - a.- Para personal que se le otorga condecoraciones y/o medallas como estímulo por los resultados de cursos o estudios realizados o por otorgamiento del Título de Profesor Militar de Academia:
 - 12 días hábiles previos a la ceremonia en que se le impondrá la presea respectiva.

- b.- Para el personal que solicita autorización para usar una condecoración o medalla extranjera o extrainstitucional militar, no especificada en el 7°.-, inciso segundo, del Reglamento para la creación, otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, D.S. N° 461, del 05.Sep.2016:
 - 15 días después de recibir la presea y diploma correspondiente.
- 18.- Proposición de Nombramiento de Sargento 2º hasta el grado de Suboficial RN, de Aspirante a Oficial de la Reserva Naval:
 - 7 días después de la Ceremonia de investidura de su grado.